



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Declaración de Pertenencia
Demandante: Cenon Quintero Reyes.
Demandado: María Helena Lozano de González, Claudia Piedad González Lozano, María Helena González Lozano, María Fernanda de los Ángeles González Lozano, Guillermo Adolfo González Lozano, Juan Pablo González Lozano, Julio Cesar Miranda Rodríguez y demás personas que se crean con derecho sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias 366-23077 y 366-12569.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00053-00.

Previo a resolver solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante el 17 de noviembre de 2023, una vez inscrita la demanda y aportada las fotografías del inmueble en las que se observa la fijación de las vallas y el contenido de ésta, conforme a lo dispuesto en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Ordenar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Justicia XXI web, por el término de un (1) mes.
2. Ordenar que por secretaría de este juzgado se controle el plazo descrito en el en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429da04c9d2efd04e1e6aca183c846c75a6232da15c39c56c6f4e590b10774c6**

Documento generado en 07/12/2023 11:08:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>